




ECOOPSOS EPS SAS
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2020
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019)
(Expresado en millones de pesos colombianos)

	Nota #	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2019 Reexpresión por corrección de errores
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	9	7,238	6,508	0
Inversiones	10	5,029	4,421	0
Deudores del sistema y otras cuentas por cobrar	11	42,615	50,912	0
Activos por impuestos corrientes	12	5	15	0
Total activos corrientes		\$ 54,887	61,856	0
Deudores del sistema y otras cuentas por cobrar	11	5,311	3,375	0
Activos por impuestos no corrientes	12	267	60	0
Recursos retenidos - Embargos	11	4,276	5,325	0
Activos por impuestos diferidos	12	0	53	0
Propiedades, planta y equipo	13	2,134	2,368	0
Total activos no corrientes		\$ 11,988	11,181	0
Total activos		\$ 66,875	73,037	0
Pasivos				
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	14	9,651	5,246	100
Cuentas por pagar - Glosas sobre facturación no incluidos en (PBS)	15	1,368	26,115	0
Compra de cartera resolución 619 de 2020	16	6,126	0	0
Reservas técnicas		60,659	65,332	0
Conocidas no liquidadas Glosas	17	20,245	0	0
Conocidas no liquidadas presupuestos máximos	17	296	0	0
Conocidas liquidadas Pendientes de Pago	17	39,782	65,332	0
Conocidas liquidadas Pendientes de Pago presupuestos máximos	17	336	0	0
Impuesto diferido pasivo	12	408	696	0
Beneficios a empleados	18	1,691	1,707	0
Total pasivos corrientes		\$ 79,903	99,096	100
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	14	55	45	0
Compra de cartera resolución 619 de 2020	16	4,135	0	0
Reservas técnicas		35,970	30,522	0
Conocidas no liquidadas	17	26,549	22,928	0
Obligaciones No Conocidas (IBNR)	17	9,421	7,594	0
Provisiones para contingencias - obligaciones fiscales	19	5,070	4,591	0
Total pasivos no corrientes		\$ 45,230	35,158	0
Total pasivos		\$ 125,133	134,254	100
Patrimonio				
Capital Sucrito y pagado	20	10,000	5,550	4,025
Superávit de capital prima en colocación de acciones	20	0	4,125	-4,125
Resultados acumulados utilidad - pérdida	20	-71,157	-75,928	0
Otro resultado integral (Ori)	20	266	271	0
Resultados del ejercicio	20	2,633	4,766	0
Total patrimonio		\$ -58,258	-61,216	-100
Total pasivo y patrimonio		\$ 66,875	73,038	0

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.


Jesús David Esquivel Nayarro
Representante Legal


Jaime Enrique Celis Pérez
Contador
T.P. 221309 - T


Beatriz Eugenia Cortés Gaitan
Contralor con funciones de revisor fiscal
T.P. 168930 - T Ver opinión adjunta.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.




ECOOPSOS EPS SAS
Estado de Resultados y Otro Resultado Integral
Al 31 de diciembre de 2020
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019)
(Expresado en millones de pesos colombianos)

	Nota	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Ingresos de actividades ordinarias		\$ 337,632	313,451
Ingresos incluidos en el Plan de Beneficios de salud (PBS)	21	327,874	302,930
Ingresos no incluidos en el Plan de Beneficios de Salud (No PBS)	21	5,753	10,521
Ingresos por presupuestos máximos (No PBS)	21	4,005	-
Costo por atención en salud		\$ (309,890)	(286,623)
Costos incluidos en el Plan de Beneficios de salud (PBS)	22	(294,859)	(276,491)
Costos no incluidos en el Plan de Beneficios de Salud (No PBS)	22	(8,646)	(10,133)
Costos por presupuestos máximos (No PBS)	22	(6,384)	-
Utilidad (Pérdida) bruta		\$ 27,742	26,828
Otros ingresos	23	1,002	1,955
Gastos de administración	24	(21,266)	(19,343)
Gastos de ventas	25	(20)	(114)
Otros gastos	28	(482)	(412)
Resultado de actividades de la operación		\$ (20,766)	(17,914)
Ingresos financieros	26	363	266
Costos financieros	27	(3,808)	(3,435)
Costo financiero, neto		\$ (3,445)	(3,169)
Pérdida antes de impuestos a las ganancias		\$ 3,531	5,744
Gastos por impuesto a las ganancias	12	(897)	(283)
Resultado del periodo		\$ 2,633	5,461
Otro resultado integral			
Partidas que posteriormente no se reclasificarán a resultados			
Impuesto de renta diferido	12	-	(696)
Otro resultado integral del año, neto de impuestos		-	(696)
Resultado integral del periodo		\$ 2,633	4,766

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.


Jesús David Esquivel Navarro
Representante Legal


Jaime Enrique Celis Pérez
Contador
T.P. 221309 - T


Beatriz Eugenia Cortés Gaitan
Contralor con funciones de revisor fiscal
T.P. 168930 - T
Ver opinión adjunta.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.




ECOOPSOS EPS SAS
Estado de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2020
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019)

(Expresados en millones de pesos colombianos)

Años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019:	Nota	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reserva Legal	Otro resultado integral		Resultados acumulados	Resultados del ejercicio	Total patrimonio
					Reevaluación inmueble	Revaluación bien inmueble, neto impuesto diferido			
Saldo inicial al 31 de diciembre de 2019	20	\$ 5,550	4,125	-	271	(75,928)	4,766	(61,216)	
Cambios en el patrimonio:									
Capitalización		425	-	-	-	-	-	425	
Ajuste corrección errores		4,025	(4,125)	-	-	-	-	(100)	
Compensación de perdidas		-	-	-	-	4,766	(4,766)	-	
Resultado del período		-	-	-	-	-	2,633	2,633	
Otro resultado integral:									
Revaluación bien inmueble, neto impuesto diferido		-	-	-	(6)	6	-	-	
Saldo final al 31 de diciembre de 2020	20	\$ 10,000	-	-	266	(71,157)	2,633	(58,258)	


 Jesús David Esquivel Navarro
 Representante Legal


 Jaime Enrique Celis Pérez
 Contador
 T.P. 221309 - T


 Beatriz Eugenia Cortés Gaitan
 Contralor con funciones de revisor fiscal
 T.P. 168930 - T
 Ver opinión adjunta.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.



ECOOPSOS EPS SAS
Estado de Flujo de Efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2020
(Con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2019)
(Expresados en millones de pesos colombianos)


Años terminados el 31 de diciembre de:

	Notas	2020	2019
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			
Excedente (Pérdida) del Ejercicio	20	2,633	4,766
Partidas que no Afectan el Efectivo:			
Depreciación del periodo	24	296	354
Impuesto de Renta Diferido		-	(1,067)
Rendimientos financieros		-	-
Costo por intereses		-	-
Gasto por impuesto	12	897	283
Provisiones Costo		-	-
Provisiones gasto		-	696
Efectivo Generado en Operación:		<u>3,826</u>	<u>5,032</u>
Cambios en Partidas Operacionales:			
Aumento en Cuentas por Cobrar	11	7,213	(7,892)
Aumento de Activos Diferidos	12	53	2,292
Aumento en Cuentas por Pagar	14	(38,134)	(19,732)
Aumento en Impuestos, Gravámenes y Tasas	14	258	(44)
Aumento en Obligaciones Laborales	18	(16)	(684)
Aumento Pasivos Estimados y provisiones	17	25,275	19,482
Aumento de Otros Pasivos	14	2,599	29
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Operación		<u>1,074</u>	<u>(1,517)</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Aumento de Prop. Planta y Equipo	13	(61)	(281)
Aumento de Inversiones	10	(608)	(4,360)
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Inversión		<u>(669)</u>	<u>(4,641)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Recaudo de Capital	20	4,450	175
Recaudo de Prima en Colocación de Acciones	20	(4,125)	825
Resultado Escisión		-	-
Aumento resultado del ejercicio	20	-	1,582
Distribución de Utilidades		-	-
Flujo de Efectivo Neto en Actividades de Financiación		<u>325</u>	<u>2,582</u>
Disminución Neta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo		730	(3,576)
Efectivo y Bancos al Inicio del año*		6,508	10,084
Flujo de Efectivo neto al final del año	9	7,238	6,508
		7,238	6,508

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros.


Jesús David Esquivel Navarro
 Representante Legal


Jaime Enrique Celis Pérez
 Contador
 T.P. 221309 - T


Beatriz Eugenia Cortés
 Contralor con funciones de revisor fiscal
 T.P. 168930 - T
 Ver opinión adjunta.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la



ECOOPSOS EPS S.A.S
Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020 y 2019
(Cifras expresadas en millones de pesos colombianos)

1. ENTIDAD QUE REPORTA

Ecoopsos EPS S.A.S. es una Entidad legalmente constituida en Colombia mediante documento privado No. Sinnum de Accionistas Único del 9 de noviembre de 2016, inscrita el 4 de julio de 2017 bajo número 02239076 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza comercial denominada EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS SIGLA ECOOPSOS EPS SAS; su funcionamiento fue aprobado mediante Resolución No. 006200 del 28 de diciembre de 2017 de la Superintendencia Nacional de Salud. Su domicilio principal es la Avenida Boyacá No. 50 -34, en la ciudad de Bogotá D.C.

Por escritura pública No. 80 de la notaria 47 de Bogotá D.C., del 25 de enero de 2018, inscrita el 20 de febrero de 2018 bajo el número 02304548 del libro IX, la entidad COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS-S (Escidente) se escinde transfiriendo parte de su patrimonio que comprende únicamente activos, pasivos, afiliados, habilitación y contratos asociados a la presentación de servicios de salud del plan de beneficios del sistema general de seguridad social en salud a la sociedad de la referencia (Beneficiaria)

Por acta No. 06 del 8 de noviembre de 2018 de Asamblea de Accionistas, inscrito el 26 de diciembre de 2018, con el No. 02408780 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación a razón social de EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS SIGLA ECOOPSOS EPS SAS a MAS TUYA EPS S.A.S. y adicionó la (s) sigla (s) MAS TUYA EPS SAS.

Por acta No. 07 de la Asamblea de Accionistas, del 4 de enero de 2019, inscrita el 07 de febrero de 2019 bajo el No. 02421866 del Libro IX, la sociedad se cambió su nombre de MAS TUYA EPS SAS por el de Empresa Promotora de Salud ECOOPSOS EPS S.A.S.

Los accionistas de Ecoopsos EPS S.A.S. son: Entidad Cooperativa Solidaria de Salud Ecoopsos ESS EPS-S y Sociedad Asesora de Fondos y Negocios S.A.

El **objeto social** es la ejecución de todos los actos y contratos propios de las Entidades Promotoras de Salud (E.P.S.) previstos en la Ley y en desarrollo de este podrá ejecutar y celebrar todo acto directamente relacionado con el objeto principal o conducente al mismo. Como Entidad Promotora de Salud (E.P.S.) podrá ejercer los siguientes actos:

- Promover la afiliación de los habitantes de Colombia al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- Administrar el riesgo en salud de sus afiliados y el riesgo financiero derivado del mismo.
- Organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el Plan de Beneficios de Salud (P.B.S.), con el fin de obtener el mejor estado de salud de sus afiliados con cargo a las unidades de pago por capitación correspondiente.

La Compañía cuenta con sedes en Bogotá D.C., Antioquia (Andes, Angelópolis, Betania, Buriticá, Cocorná, Concepción, Concordia, El Carmen De Viboral, El Retiro, Giraldo, Granada, El Peñol, La Ceja, Nariño, Pueblo Rico, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Rionegro, Sabanalarga, Salgar, San Carlos, San Jerónimo, San Rafael, Santa Barbara, Santa Fe De Antioquia, Sonsón), Boyacá (Briceño, Chiquinquirá, Moniquirá, Otanche, Puerto Boyacá, Saboya, San Miguel de Sema,), Córdoba (San José De Ure), Cundinamarca (Agua De Dios, Anolaima, Arbeláez, Beltrán, Cajicá, Caparrapí, Cáqueza, Chía, Choachí, Cota, Cucunuba, Facatativá, Fomeque, Funza, Gachalá, Gacheta, Gama, Granada, Girardot, Guachetá, Guaduas, Guasca, Guataquí, Jerusalén, Junín, La Vega, Medina, Nariño, Pacho, Pasca, Puerto Salgar, Ricaurte, San Antonio Del Tequendama, San Bernardo, San Juan De Rio Seco, Sasaima, Sibaté, Silvania, Simijaca, Soacha, Sutatausa, Tausa, Tocaima, Ubalá, Ubaque, Ubaté, Venecia, Vergara, Villeta, Yacopí, Zipacón), Huila (Algeciras, Campoalegre, Gigante, Guadalupe, Iquira, La Argentina, La Plata, Nátaga, Paicol, Palermo, Santa María, Teruel, Tesalia, Villa vieja, Yaguará), Meta (Fuente De Oro, Granada, Lejanías, San Martin, Villavicencio, Vista Hermosa), Norte de Santander (Cúcuta, Los Patios, Ocaña), Tolima (Anzoátegui, Armero, Cajamarca, Chaparral, Coello, Dolores, Flandes, Fresno, Herveo, Honda, Líbano, Murillo, Natagaima, Ortega, Palocabildo, Planadas, Prado, Rioblanco, Rovira, San Antonio, San Luis, Santa Isabel, Valle De San Juan, Venadillo, Villahermosa, Villarrica), para la afiliación del Plan de Beneficios de Salud del régimen subsidiado (PBS).

2. PLAN DE REORGANIZACION INSTITUCIONAL

ECOOPSOS ESS EPS-S, adelanto un proceso de reorganización institucional en la figura jurídica de ESCISIÓN TOTAL, que fue aprobado por la Superintendencia Nacional de salud bajo la Resolución 006200 del 28 de diciembre de 2017, consiste en la Escisión del Programa de Entidad Promotora de Salud de la ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS-S Nit 832.000.760-8 a favor de la Sociedad

EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S nit 901.093.846-0, en su calidad de Beneficiaria de la escisión; que comprende la cesión de los activos, pasivos y contratos asociados a la prestación de servicios de salud del Plan de Beneficios del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y la Cesión Total de los Afiliados y la Habilitación como Entidad Promotora de la Salud de la ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ESS EPS.

Por ello, en cumplimiento de la Resolución en mención, protocolizada en debida forma en el mes de febrero de 2018, a partir del segundo trimestre del año, esto es 1º de abril de 2018, inicio operaciones en el SGSSS ECOOPSOS EPS S.A.S Nit. 901.093.846-0; entidad que, recogiendo toda la trayectoria, experiencia y equipo de trabajo de la cooperativa, bajo un enfoque comercial, continuará garantizando los servicios de salud a sus afiliados y cumpliendo los compromisos económicos con proveedores y demás vinculados.

3. NEGOCIO EN MARCHA

Esta nota presenta la situación financiera de la compañía y los retos que esta conlleva, el plan de reorganización institucional que desde el año 2018 tiene planeado ejecutar la EPS, y los avances de este plan que reflejan los cambios que ha tenido la organización y los retos financieros que se están enfrentando.

De acuerdo con lo estipulado en la resolución 011464 de 2018 donde se adopta la medida preventiva de VIGILACIA ESPECIAL y donde se concluye que:

“Ecoopsos EPS S.A.S., registra en su primer mes de operación (abril 2018) una estructura financiera deficitaria al reportar el patrimonio negativo. Sin embargo, el patrimonio redujo su nivel deficitario como consecuencia de la capitalización en cumplimiento del plan de Reorganización institucional aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución 6200 de 2017, así como por efecto de los resultados favorables obtenidos del mes de julio de 2018.

La EPS cuenta con un capital mínimo insuficiente que le impide contar con el respaldo patrimonial adecuado para soportar la operación en el SGSSS; sin embargo, en virtud del plan de reorganización aprobado, se observan avances en las estrategias y resultado del ejercicio favorables en el periodo operado como sociedad.

Ecoopsos EPS S.A.S., tiene un incremento de afiliados, lo que genera mayores ingresos, y como consecuencia mayor solvencia, lo cual fue contemplado en el plan de reorganización aprobado.

En la mencionada resolución 10672 de 2019, considerando los avances que ha tenido Ecoopsos EPS SAS., en el primer año de la media, la Superintendencia nacional de Salud solicita armonizar el Plan de reorganización vigente, ajustándose a la situación actual de la compañía y comprometiéndose con fechas ciertas a realizar las acciones que conlleven a enervar los hallazgos que dieron origen a la medida.

Dada las condiciones provocadas por la pandemia COVID-19 y las sucesivas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, la Superintendencia Nacional de Salud mediante resolución 001700 de 20 de marzo de 2020, ordenó el levantamiento de la medida de limitación de la capacidad para realizar nuevas afiliaciones y para aceptar traslados a la **EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS.**, ordenada en el artículo segundo de la resolución 011464 del 12 de diciembre de 2018.

La Superintendencia Nacional de Salud emitió el 11 de diciembre de 2020, la resolución número 014844 donde prorroga la vigencia de la medida de vigilancia especial por el término de (6) seis meses.

Durante el año 2020 y en especial en el segundo semestre la prioridad se centró en la armonización del Modelo Financiero del Plan de Reorganización Institucional, de acuerdo con en la resolución 10672 de diciembre de 2019 en donde la superintendencia solicita la armonización del mismo respecto al presentado y aprobado en la resolución 6200; por ende se realizó un ajuste en todas las proyecciones que enmarquen la realidad actual de la compañía y del sector; dando como resultado la presentación del mismo, con los ajustes requeridos y con explicación de cada una de los conceptos que dan soporte al plan de reorganización institucional.

Debido a los resultados recogidos en la escisión realizada, ha sido prioridad institucional liderar estrategias e iniciativas que permitan superar las deficiencias que llevaron a la imposición de la medida de vigilancia especial, durante el año 2020 se lideraron comités directivos y tácticos encaminados a promover la mejora al interior de la Entidad y fue responsabilidad de la Oficina de Control Interno acompañar este ejercicio y realizar seguimiento a los avances de las actividades proyectadas para tal fin; para ello se sensibilizó a los Directivos en la importancia de la ejecución de actividades propuestas, medición de los indicadores, evaluación en función del riesgo y seguimiento y control de los planes de mejora propuestos para subsanar las deficiencias que llevaron a la impartición de la medida; en consonancia las direcciones de cada una de las áreas de la EPS, han liderado la dinámica organizacional, enfatizando en la importancia y obligatoriedad de asegurar que los planes, proyectos e iniciativas se desarrollen con la oportunidad, calidad y eficiencia esperada.

Ahora bien, antes de señalar los retos financieros de la Compañía, es necesario resaltar que los resultados del plan de Reorganización institucional por esta administración son el insumo principal para el logro de los objetivos financieros que se ha fijado como meta Ecoopsos EPS S.A.S. Sin embargo, estos resultados deben ser acompañados por la garantía del Estado en términos de un flujo adecuado de recursos, tema que el sector salud viene y debe continuar trabajando intensamente. Cuestiones como el giro eficiente de recursos del ADRES a la entidad por concepto de recobros del No PBS, o el ajuste anual de la UPC con los precios del sector por parte del Ministerio de Salud, entre otros, a lo que se adiciona la conjunción de los esfuerzos de todas las EPS y del Estado para

pagar la deuda existente, serán parte fundamental para que la gestión administrativa de Ecoopsos EPS S.A.S., llegue a buen término, pese a lo anteriormente mencionado la compañía ha hecho los esfuerzos necesarios para garantizar el negocio en marcha.

El escenario que se espera en el 2021, acorde con los objetivos trazados y que propiciará un contexto favorable para garantizar la sostenibilidad y la continuidad de la empresa como negocio en marcha, aplicando las normas contables (NIIF), fiscales y las normas impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud y el Ministerio de Salud.

Cumplimiento de condiciones financieras y de solvencia

La Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con otras normas y leyes vigentes en Colombia:

Habilitación Financiera: De acuerdo al capítulo 2 del Decreto 780 de 2016, todas las Entidades Promotoras de Salud (E.P.S) vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud que se encuentran autorizadas para operar el aseguramiento en salud, a las Entidades Adaptadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y a las Cajas de Compensación Familiar, que operan en los regímenes contributivo y/o subsidiado independientemente de su naturaleza jurídica, dicta los criterios generales, para que la información financiera reúna las condiciones de veracidad, consistencia y confiabilidad necesarias para la adecuada y eficaz inspección, vigilancia y control.

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780, deberán cumplir y acreditar para efectos de la habilitación y permanencia en el SGSSS, las condiciones financieras y de solvencia establecida en el presente decreto, requeridas para desarrollar las actividades relativas al Plan Obligatorio de Beneficios de salud.

Para ello deben cumplir con:

Capital Mínimo: El monto de capital mínimo a acreditar para las entidades que se constituyan a partir de la entrada en vigor del Decreto 2702 de 2014; será de Once mil cincuenta y un millón de pesos (\$12.697.000.000) para el año 2020. El anterior monto se ajustará anualmente en forma automática en el mismo sentido y porcentaje en que varíe el índice de precios al consumidor que suministre el DANE. El valor resultante se aproximará al múltiplo en millones de pesos inmediatamente superior.

Patrimonio Adecuado: Las entidades a que hace referencia el Decreto 780 de 2016, deberán acreditar en todo momento un patrimonio técnico superior al nivel de patrimonio adecuado calculado, el patrimonio técnico comprende la suma del capital primario y del capital secundario. La compañía con respecto al año 2019, presento una mejora con relación al cálculo de este indicador.

Inversión de las Reservas Técnicas: Las entidades a que hace referencia el artículo 2.5.2.2.1.2 del Decreto 780 de 2016, deberán mantener inversiones de al menos el 100% del saldo de sus reservas técnicas del mes calendario inmediatamente anterior. Requisito general, las inversiones deben ser de la más alta liquidez y seguridad. Las inversiones de las reservas técnicas se deben mantener libres de embargos, gravámenes, medidas preventivas, o de cualquier naturaleza que impida su libre cesión o transferencia. Cualquier afectación de las mencionadas impedirá que sea computada como inversión de las reservas técnicas.

De acuerdo con la normatividad vigente (Decreto 2702 - Circular 021 de 2015 - Resolución 830 de 2017).

Plazo para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia. Las EPS que acrediten las condiciones de avance podrán acceder a los siguientes plazos y tratamiento financiero especial para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, mediante solicitud elevada a la Superintendencia Nacional de Salud:

- a. El defecto se tomará con base en la medición realizada por la Superintendencia Nacional de Salud con corte a 31 de diciembre de 2015.
- b. El plazo del periodo de transición para el cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia, a que hace referencia el artículo 2.5.2.2.1.12 del presente Decreto podrá ser hasta de diez (10) años, contados a partir del 23 de diciembre de 2014.
- c. Los porcentajes para cubrir el defecto de capital mínimo, patrimonio adecuado e inversión de las reservas técnicas podrán ser ajustados por la EPS y aprobados por la Superintendencia Nacional de Salud, a partir del 23 de diciembre de 2017. En todo caso al final del quinto año deberán haber cubierto como mínimo el 50% del defecto a diciembre 31 de 2015 y para cada uno de los siguientes años un adicional mínimo del 10% hasta cubrir el total del defecto.
- d. Para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.5.2.2.1.5 sobre acreditación de capital mínimo y en el numeral i), del literal n. del numeral 1.1. del artículo 2.5.2.21.7 del presente decreto, sobre deducciones al capital primario, las entidades de que trata el presente artículo podrán descontar proporcionalmente las pérdidas incurridas en el ejercicio del año 2016 y siguientes, de acuerdo con el momento en que se realiza la pérdida y el periodo de transición respectivo.

Parágrafo. La Superintendencia Nacional de Salud aprobará los plazos y tratamiento financiero especial mencionados en los literales b), c), y d) del presente artículo, con base en un plan de ajuste y recuperación financiera que presente la EPS. La anterior aprobación debe constar en acto administrativo, copia del cual debe enviarse al Viceministerio de Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social. El plan de ajuste y recuperación financiera deberá evidenciar acciones de fondo en términos del

modelo de atención en salud y una adecuada gestión de riesgos para garantizar mejores resultados en desarrollo de su objeto social a corto y largo plazo.

Ecoopsos EPS S.A.S., con base en la resolución 6200 de 2017. para cierre del año 2020 se encuentra en el cuarto (4) año correspondiente al 40% del defecto.

Con relación a lo indicado en el decreto 2702 de 2014, El defecto de capital mínimo para el cierre del año 2020 es de (\$73.854) millones, presentando una mejoría con relación año 2019 de \$4.664 millones, sin embargo en la meta presentada en la resolución 6200 de 2017 es de (\$58.443) millones; El defecto de patrimonio adecuado para el cierre del año 2020 es de (\$87.385) millones, presentando una mejoría con relación año 2019 de \$3.150 millones, sin embargo en la meta presentada en la resolución 6200 de 2017 es de (\$62.994) millones, en inversión de reservas técnicas es de (\$5.969) millones; presentando una mejoría en este último resultado de \$1.547 millones con relación al año 2019.

Lo anteriormente mencionado se relaciona en el siguiente cuadro:

Cifras en millones de \$ COP			
DEFECTO CAPITAL MINIMO	dic-19	dic-20	VARIACIÓN
Meta Resolución 6200	68,183	58,443	
Resultado Capital Minimo	78,518	73,854	- 4,664

Cifras en millones de \$ COP			
DEFECTO PATRIMONIO ADECUADO	dic-19	dic-20	VARIACIÓN
Meta Resolución 6200	73,493	62,994	
Resultado Capital Minimo	90,535	87,385	- 3,150

Cifras en millones de \$ COP			
INVERSIÓN EN RESERVA TÉCNICA	dic-19	dic-20	VARIACIÓN
Inversión En Reserva Técnica	4,421	5,969	1,547

La mejoría presentada es consecuencia de la implementación de estrategias dadas por la compañía que van encaminadas a resultados positivos que ayuden a mejorar el cumplimiento de los indicadores de solvencia de la compañía.

La Compañía ha acumulado pérdidas por \$71.157 millones al 31 de diciembre de 2020, con relación a las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2019 las cuales fueron de \$75.928 millones, se presentó una mejoría en las mismas de \$4.771 millones

El enfoque del componente administrativo y financiero se encuentra enmarcado en la gestión de los factores críticos y los objetivos que impactan la eficiencia de la compañía:

Factores Críticos

1. Sistema de Información de la EPS ECOOPSOS, actualizado al nuevo entorno y capacidades de la EPS.

Objetivo: Disponer de un sistema de información en la EPS ECOOPSOS SAS, garantice la integración de los procesos, así como la integridad de sus registros, asegurando fuentes de información confiables y oportunas para la adecuada ejecución y seguimiento de los resultados.

2. Estructura organizacional para dar respuesta a las exigencias del Plan de Recuperación financiera.

Objetivo: Lograr una estructura razonable e idónea con relación a los cargos, perfiles y salarios que le permita a la EPS ECOOPSOS SAS, alcanzar las metas establecidas en el plan de recuperación organizacional, con prioridad en aquellos cargos de mayor contribución en la gestión de los ingresos y del costo médico.

3. Generar eficiencias en los gastos generales

Objetivo: Optimizar los gastos generales, con prioridad en los gastos por servicios, realizando un análisis integral de los procesos, normatividad vigente, necesidades, consumo, precio y tiempos de implementación, mejores prácticas, con el fin de contribuir a mejores resultados en el plan de reorganización.

Componente financiero

El principal enfoque del componente financiero se encuentra enmarcado en:

- Armonizar y fortalecer los procesos contables
- La gestión de los ingresos y el costo médico,
- La aprobación de la metodología de reservas técnicas, y
- La búsqueda de fuentes de capitalización para el cumplimiento de las condiciones de habilitación financiera.

El fortalecimiento de los procesos contables se está estructurando, partiendo de la evaluación de los procedimientos que la entidad tiene establecidos, desde el inicio del ciclo, es decir, evaluando los procesos de radicación de facturación, auditoría de las cuentas médicas, reconocimiento del pasivo, conciliaciones realizadas por la entidad y planeación y aplicación contable de los pagos realizados.

Los objetivos trazados se encuentran contemplados así:

1. Fortalecer los procesos de conciliación de Pasivos con red de prestadores

Objetivo: Generar mecanismos que permitan dar cumplimiento a las obligaciones de la entidad con los prestadores, en los plazos y proporción que los excedentes de caja de la EPS lo permitan, logrando acuerdos razonables con la red.

2. Mejorar el proceso de Cuentas por cobrar

Objetivo: Generar mecanismos que permitan dar cumplimiento a la recuperación de los recursos de la EPS.

3. Recobros por servicios NOPBS y sustentación de glosas ante entidades territoriales y ADRES.

Objetivo 1: Lograr la recuperación de los costos NOPBS (Recobros NOPBS) que han sido asumidos por ECOOPSOS y/o están pendientes de giro a los prestadores.

Objetivo 2: Optimización del cumplimiento de requisitos para garantizar la radicación efectiva de las facturas ante los entes territoriales y el ADRES.

4. Verificación de la aplicación de la metodología descrita en la Resolución 412 de 2015, para reservas técnicas y razonabilidad del saldo.

Objetivo 1: Lograr la aprobación de la metodología de reservas, conforme a los parámetros de la Resolución 412 y DUR 780.

Objetivo 2: Constituir y mantener una reserva técnica suficiente que le permita a la EPS cumplir las obligaciones con los terceros.

5. Gestión de la población y los ingresos.

Objetivo: Incrementar y mantener los ingresos por UPC en niveles que le permitan a la EPS sostener la siniestralidad en el 92%, con el fin de cubrir la operación corriente y contribuir a reducir el defecto patrimonial.

6. Gestión del Costo Médico.

Objetivo: Mantener el costo médico PBS en niveles que le permitan a la EPS sostener la siniestralidad en el 92%, con el fin de cubrir la operación corriente y contribuir a reducir el defecto patrimonial.

7. Cumplimiento de requisitos de habilitación financiera.

Objetivo: Lograr el cumplimiento de los requisitos de habilitación financiera: Patrimonio Adecuado, Capital Mínimo, Régimen de Inversiones, de acuerdo con la gradualidad.

4. IMPACTOS POR COVID- 19.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud –OMS– declaró la propagación del COVID 19 como pandemia. Posteriormente, el 22 de marzo de 2020 el Gobierno nacional declaró “Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena”, como consecuencia de la propagación del COVID 19 en Colombia, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras; que afectaron de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general. A la fecha de emisión de los estados financieros, se desconoce el tiempo que duren las medidas de excepción mencionadas.

ECOOPSOS EPS SAS, a través del Plan de Contingencia estableció las acciones y decisiones institucionales pertinentes en cada fase de esta epidemia; con el fin de atender los lineamientos establecidos por las autoridades de salud del país; y garantizar la atención en salud a nuestra población afiliada con medidas efectivas y basadas en la racionalidad científica que un momento como este debe tomarse en el país.

Desde el inicio de la pandemia, **ECOOPSOS EPS SAS**, realizó en promedio más de 12.823 tomas de muestras COVID-19 en el ámbito ambulatorio y en promedio 263 muestras en ámbito hospitalario. Es importante indicar que mediante la resolución 2461 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se fijó el monto máximo de reconocimiento y pago de las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico para SARS CoV2 (COVID-19) para cada EPS, correspondiéndole a ECOOPSOS un valor total de \$2.232 millones. De igual forma el ADRES mediante la resolución 0144 de 2021 estableció el procedimiento para efectuar la reclamación de las pruebas efectuadas entre el 17 de marzo y el 25 de agosto de 2020 y en este procedimiento se destaca que el pago de estas reclamaciones dependerá de la disponibilidad presupuestal, el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC y el monto definido para cada EPS, el cual se recobra a la Administradora de los recursos de la seguridad social en salud (ADRES).

ECOOPSOS EPS SAS. se ha regido por cada una de la normatividad vigente y se ha adaptado en cada una de las etapas de COVID-19 durante la emergencia; fortaleciendo la red prestadora para las IPS domiciliarias que nos realizan toma de muestras en domicilio y laboratorios de procesamiento encontrando un aumento significativo de 5 IPS Domiciliarias al inicio de la pandemia y actualmente cuenta con 15 IPS domiciliarias.

Adicional a las tomas en domicilio también se realizan continuamente jornadas de tamización para los usuarios como son “ECOOPSOS al Barrio” en articulación con los entes territoriales para el desarrollo de estas jornadas.

A continuación, se presenta una descripción de los principales impactos evidenciados en la situación financiera y operaciones de ECOOPSOS EPS SAS.

La administración y directivas de ECOOPSOS EPS SAS, evalúan que no se presentara efectos económicos originados por la emergencia económica actual que obliguen a realizar cambios en las proyecciones de la EPS.

Con el fin de inyectarle recursos al sistema bajo la resolución 619 de 2020 Por la cual se estableció los términos y condiciones para el desarrollo de la operación de compra de cartera con cargo a los recursos administrados por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19. Mediante la resolución mencionada ECOOPSOS EPS SAS, realizo pago de obligaciones a las instituciones prestadores de servicios de salud (IPS), por valor de \$12.253 millones.

Por otro lado, ECOOPSOS EPS SAS se ha venido fortaleciendo tecnológicamente para dar una mejor prestación del servicio a nuestros afiliados como lo son:

- ✓ Telemedicina,
- ✓ canales virtuales de atención como:
 - Redes sociales
 - chat box,
 - ampliación del Contac center
 - página web
 - Líneas de atención con número abreviado.

El fortalecimiento tecnológico realizado por ECOOPSOS EPS SAS, le permitió estar preparada para continuar su funcionamiento normal bajo la modalidad de Home Office durante la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional.

5. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

5.1. Marco técnico normativo.

Los estados financieros de Ecoopsos EPS S.A.S., han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera adoptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016. Las NCIF se basan en la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para

Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) en Colombia – NIIF para las PYMES, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB); la norma de base corresponde a la traducida al español y emitida en diciembre de 2015 por el IASB.

El IASB ha publicado las enmiendas realizadas a las NIIF para las Pymes, que incluyen cambios en 21 de sus 35 secciones, los cuales serán efectivos a partir del 1° de enero del 2017, con posibilidad de aplicación anticipada.

De acuerdo con el comunicado del IASB, el principal cambio contenido en el documento es el permitir a las Pymes la opción de usar el modelo de revaluación para propiedad, planta y equipo en la sección 17.

Es de indicar que el Decreto 2131 de 2016 incorporó la sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias dentro del anexo 2.1 del marco técnico normativo de las NIIF para las Pymes debido a que el Decreto 2496 de 2015 no había sido incorporado, sin embargo, no tuvo modificación alguna. En este orden de ideas no tiene efecto distinto en la aplicación del estándar para Ecoopsos EPS S.A.S.

5.2. Bases de medición

Los estados financieros de Ecoopsos EPS S.A.S., han sido preparados sobre la base del costo histórico, a excepción del terreno y edificio, los cuales fueron reconocidos bajo NCIF por su costo revaluado.

5.3. Materialidad

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante.

5.4. Periodo contable

La Compañía prepara y difunde estados financieros de propósito general una vez al año, con corte al 31 de diciembre de cada año.

5.5. Compensación

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida

o está permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que contractualmente o por intermedio de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos.

5.6. Presentación de estados financieros

Los estados financieros se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

a. Presentación del estado de situación financiera

La Compañía presenta como categorías separadas dentro del estado de situación financiera los activos corrientes y no corrientes, así como los pasivos corrientes y no corrientes. En el estado de situación financiera se clasificarán los activos y pasivos en función de su vencimiento; serán corrientes los activos y pasivos que cumplan las siguientes condiciones:

- i. Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo, en su ciclo normal de operación.
- ii. Se mantiene el activo o pasivo, principalmente, con fines de negociación.

Las partidas que no cumplan las condiciones anteriores se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

b. Presentación del estado de resultado y otro resultado integral

La Compañía presenta el estado de resultados del periodo de acuerdo con el método “función de los gastos” o del “costo de ventas”.

c. Presentación del estado de flujos de efectivo

El estado de flujo de efectivo se presenta por el método indirecto

5.7. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de Ecoopsos EPS S.A.S., se expresan en la moneda del entorno económico principal donde opera la entidad (peso colombiano). Los estados financieros se presentan “en millones de pesos colombianos”, que es la moneda funcional y de presentación.

Toda la información es presentada en millones de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana salvo que se indique lo contrario.

5.8. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables en los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante en los estados financieros y/o con riesgo significativo, se describe en las siguientes notas:

Nota 6.6 y Nota 19 provisiones y contingencias

Nota 11 Deterioro de deudores del sistema y otras cuentas por cobrar

Nota 17 Determinación de reservas técnicas

6. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), a menos que se indique lo contrario.

6.1. Instrumentos financieros básicos

a. Activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos solo cuando se tiene el derecho contractual a recibir efectivo en el futuro.

▪ Medición inicial

Los activos y pasivos financieros son medidos al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados y si el acuerdo constituye una transacción de financiación, el activo o pasivo financiero se mide al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

▪ **Medición posterior**

Al final de cada período sobre el que se informa, Ecoopsos EPS S.A.S., medirá todos los instrumentos financieros básicos, de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

- a. Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se medirán al valor no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir, a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.
- b. Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo menos el deterioro del valor

▪ **Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado**

Al final de cada período sobre el que se informa, Ecoopsos EPS S.A.S., evalúa si existe evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos financieros que se miden al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la Compañía reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados.

▪ **Baja en cuentas de un activo financiero**

Un activo financiero se da de baja cuando:

- a. Expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- b. Se transfieren todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero;
- c. Se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se ha transferido el control del mismo. En este caso la Compañía:
 - i. Dará de baja en cuentas el activo, y
 - ii. Reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

▪ **Baja en cuentas de un pasivo financiero**

Un pasivo financiero se da de baja cuando:

- a. La obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado, y
- b. Se intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes.

La Compañía reconoce en resultados cualquier diferencia entre el importe en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido que sea diferente del efectivo o del pasivo asumido.

b. Los instrumentos financieros básicos más significativos que mantiene Ecoopsos EPS S.A.S y su medición son:

Los deudores del sistema y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar, deudores del sistema y otras cuentas por cobrar.

A la fecha de la presente información, Ecoopsos EPS S.A.S., registra activos financieros, tales como deudores del sistema y otras cuentas por cobrar. Este tipo de activos financieros son instrumentos con pagos fijos o determinables en efectivo que no cotizan en un mercado activo, y que dan derecho a pagos fijos o determinables de efectivo. La mayoría de las transacciones se realizan en condiciones de normales del mercado colombiano para las entidades de salud, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando las partidas que conforman los instrumentos financieros activos se amplían más allá de las condiciones de crédito normales y se establece que no son recuperables, estas se verán afectadas por el registro de un deterioro.

▪ **Deudores del sistema y otras cuentas por cobrar**

Son activos financieros no derivados que no se encuentran en un mercado activo.

Los saldos de las cuentas por cobrar se registran al valor de la transacción. El deterioro de las cuentas por cobrar es establecido, de acuerdo con el comportamiento de la operatividad por cada uno de los conceptos que se presentan en la Compañía, estableciendo así una política la cual es evaluada y aplicada periódicamente cuando se considere que existe evidencia objetiva para no recaudar los montos de las cuentas por cobrar.

Se incluyen en activos corrientes, los deudores del sistema, aunque se posea cartera con vencimiento mayor a 360

- **Deudores del sistema**

La Compañía registra como deudores del sistema los recobros NO PBS que son prestados por la red a sus afiliados, los cuales son cobrados directamente por la EPS al Ministerio de la Protección Social a través de la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES – Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Fondo Financiero de Salud y a los Entes Territoriales.

El reconocimiento de los deudores del sistema es el siguiente:

a) Recobros pendientes de radicar:

1. Los recobros identificados como potencial que a la fecha por temas administrativos no se han logrado radicar.
2. Estos recobros se contabilizan con base en las facturas radicadas por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) o proveedores de tecnologías No PBS, las cuales identifican los CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) y/o CUMS (Código Único de Medicamentos) NO PBS; (ordenados por fallos de tutela o mediante el MIPRES) las anteriores cuentas por cobrar, se registran contra un ingreso operacional por Recobros NO PBS, una vez descontado el homólogo o comparador administrativo, las cuotas moderadoras o copagos según sea el caso.

b) Recobros radicados: Se registra en el activo con contrapartida en el ingreso, los recobros radicados a los entes territoriales, departamentales y distritales de acuerdo con lo establecido en resolución 1479 de 2015 y conforme a los Actos administrativos adoptados por cada secretaria de salud en donde Ecoopsos EPS SAS hace presencia.

Subcuenta de compensación: Se reconoce la causación de la Unidad de Pago por Capitación – UPC pendiente por compensar al cierre de cada año.

3. Régimen subsidiado: Se contabiliza las facturas generadas y no canceladas por los entes territoriales por concepto de UPC del régimen subsidiado, mediante la liquidación mensual de afiliados (LMA)

El recaudo de la cartera se realiza en condiciones normales para toda entidad de salud y de acuerdo, en algunos casos a lo establecido mediante normatividad emitida por el Ministerio de Salud. Los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses.

- **Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar**

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Las principales cuentas por pagar corresponden a Proveedores No PBS y gastos por pagar.

▪ **Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende a los recursos de liquidez inmediata en caja, depósitos en entidades bancarias ya sean ahorros o corrientes e inversiones de alta liquidez.

- a. **Efectivo:** Corresponde a los recursos mantenidos en caja, (caja general y caja menor) y depósitos a la vista, esto es cuentas corrientes, de ahorro y carteras colectivas abiertas o fondos de inversión representados en moneda nacional.
- b. **Equivalentes de efectivo:** Los equivalentes de efectivo de Ecoopsos EPS S.A.S., son:

- i. **Efectivo de uso restringido:** De acuerdo con el Artículo 182 de la Ley 100/93, las Entidades Promotoras de Salud (E.P.S.) deben manejar los recursos de la seguridad social originados en las cotizaciones de los afiliados al sistema, en cuentas independientes del resto de bienes y rentas de la Entidad. Aquellos valores que se registran en las cuentas bancarias de recaudo de cotizaciones, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 4023 de 2011 en el cual se establece el funcionamiento de la Subcuenta de Compensación, el mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el procedimiento operativo para realizar el proceso de compensación, de acuerdo con lo definido en el artículo 205 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Sobre el presente Decreto, la Compañía realizó la implementación de cuentas maestras, bajo los criterios y disposiciones exigidas por el Ministerio de Salud. Las cuentas bancarias destinadas para recaudo de aportes son manejadas en cuentas separadas de los recursos propios de la EPS y no son utilizados hasta el momento en que se realiza el respectivo proceso de compensación.

- ii. **Cuentas embargadas:** los depósitos judiciales que han sido embargados se registraran como efectivo de uso restringido por el tiempo en que se mantenga esta calidad. Una vez se tenga conocimiento y soporte del levantamiento de embargo judicial, a favor o en contra, sobre algún valor que se ha registrado previamente dentro del rubro de efectivo de uso restringido, se procederá a su reclasificación correspondiente ya sea a la partida de recursos bancarios o al registro de la cuenta por pagar según corresponda.

En cuanto a los valores embargados, una vez se tenga conocimiento y soporte del levantamiento de embargo judicial, a favor o en contra, sobre algún valor que se ha

registrado previamente dentro del rubro de efectivo de uso restringido, se procede a su reclasificación correspondiente ya sea a la partida de recursos bancarios o al registro de la cuenta por pagar según corresponda.

Los embargos judiciales y los saldos de las cuentas bancarias corrientes que presentan retención de recursos se reconocen como efectivo restringido. En la vigencia 2020, ECOOPSOS EPS S.A.S., realizó actualización de los embargos registrados tanto en las cuentas bancarias en que se consignan los recursos que administra la entidad, como en el sistema de información del Banco Agrario.

Es importante tener en cuenta que, durante la emergencia sanitaria las gestiones administrativas y judiciales se vieron fuertemente impactadas por las medidas ejecutadas en virtud de la emergencia sanitaria, lo que influyó en el tiempo de respuesta de las entidades bancarias y que aún repercute en las actuaciones de los despachos judiciales, que son la principal herramienta para promover la actualización de los desembargos y terminación de procesos.

A continuación, relacionamos la gestión realizada:

- En el mes de febrero de 2020 se radicaron solicitudes en ejercicio del derecho constitucional de petición, a las entidades bancarias con el fin de obtener información sobre los embargos existentes y vigentes tanto de la COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS-S como de la EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS SAS.
- En el mes de marzo de 2020, las entidades bancarias remiten las respuestas correspondientes generando la base de los registros y envían copia de los oficios radicados por los Juzgados.
- Una vez verificada la información enviada por las entidades bancarias, se evidenció la existencia de embargos por procesos que a la fecha se encuentran terminados y archivados, por lo que se remitió a los despachos judiciales solicitud concerniente a la expedición de oficios de levantamiento de medidas cautelares, copias de Autos de terminación del proceso, o desarchivo de los expedientes. No obstante, hay que considerar que los juzgados de todo el país iniciaron actividades hasta el 1 de julio de 2020, y para el momento aún se encuentran tramitando tales requerimientos.
- En el mes de abril de 2020, se reiteró petición a las entidades bancarias para que se remitiera a la EPS información específica con relación a los embargos de la siguiente manera:
 - Número del oficio.
 - Fecha del oficio.
 - Número del proceso.

- Despacho Judicial.
- Demandante.
- Valor o cuantía de la medida.
- Número del depósito judicial.
- Fecha de constitución del depósito.
- Valor del depósito judicial.

6.2. Partes relacionadas

La Compañía, cuenta desde su constitución con dos (2) accionistas que son los entes que ejercen control y no se presentan Estados Financieros consolidados por su parte.

6.3. Propiedades, planta y equipo

■ Reconocimiento y medición

Las propiedades, planta y equipo se medirán inicialmente por su precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento (Costo), excepto los terrenos y edificaciones que se medirán al costo revaluado. El costo incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo, al proceso de hacer que el activo sea apto para su uso previsto; la ubicación del activo en el lugar y en condiciones necesarias y a los de dismantelar, retirar y rehabilitar el lugar donde estén ubicados, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas del elemento de propiedad planta y equipo.

Como política contable en el reconocimiento de una Propiedad Planta y Equipo Ecoopsos EPS S.A.S., ha determinado lo siguiente:

- ✓ Que sea un recurso controlado como resultado de sucesos pasados. Es decir, el derecho de propiedad no es esencial. Un recurso mantenido en arrendamiento (operativo o financiero) podrá ser reconocido si la empresa controla los beneficios que se espera que fluyan del recurso.
- ✓ Que sea un recurso del cual se espera obtener, en el futuro, beneficios económicos. Es decir, que contribuye directa o indirectamente a los flujos de efectivo y de equivalentes al efectivo
- ✓ Que el costo del recurso se puede medir con fiabilidad.

En la medición posterior las propiedades, planta y equipo se valúan al costo menos la depreciación y deterioro, excepto para el inmueble reconocido bajo NCIF como propiedad planta y equipo, para el cual la Compañía ha determinado que su medición posterior será bajo el modelo de revaluación.

■ Depreciación

Los Elementos de Propiedad, Planta y Equipo se depreciarán a lo largo de sus vidas útiles de forma sistemática. Los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

Clase de Activo (PP&E)	Método de Depreciación	Vida Útil
Edificaciones	Linea recta	De 30 a 80 años
Maquinaria y Equipo	Linea recta	De 10 a 25 años
Vehiculos	Linea recta	De 5 a 12 años
Muebles y Enseres	Linea recta	De 10 a 20 años
Equipo de Computo y Comunicación	Linea recta	De 5 a 10 años
Componentes de la propiedad planta y equipo	Linea recta	Sera el remanente de la vida útil de su propiedad planta y equipos a la fecha de la incorporación del componente.

La política de depreciación para activos depreciables arrendados bajo la modalidad de arrendamiento financiero será coherente con la seguida para el resto de los activos depreciables que se posean. Si no existiese certeza razonable de ECOOPSOS (como arrendatario) obtendrá la propiedad al término del arrendamiento, se depreciará totalmente a lo largo de su vida útil o del plazo del arrendamiento, el que fuere menor.

6.4. Deterioro de activos no financieros

Al cierre de cada ejercicio se evalúa de forma individual si existe un indicador de deterioro, ya sea de fuentes internas o externas.

El Deterioro del Valor se presenta cuando el valor recuperable de un Elemento de Propiedad, Planta y Equipo es menor a su valor en libros al 31 de diciembre del año que se informa. El Deterioro del Valor se mide por la diferencia entre el valor en libros y el valor recuperable. En caso de presentarse algún indicador de deterioro se estima el valor recuperable del activo y se evalúa si es necesario revisar la vida útil restante, el método de depreciación o amortización.

La Compañía reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable, con cargo a resultados, si el importe recuperable es inferior al importe en libros; el valor

recuperable es considerado como el mayor entre el valor razonable menos los costos de vender y su valor en uso.

Si no hubiese razón para creer que el valor en uso de un activo excede de forma significativa a su valor razonable menos los costos de venta, se considerará a este último como su importe recuperable. Este será, con frecuencia, el caso de un activo que se mantiene para su disposición.

6.5. Beneficios a empleados

▪ Beneficios a empleados corto plazo

Los beneficios a empleados a corto plazo son reconocidos como gastos cuando se presta el servicio relacionado.

Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Compañía posee una obligación legal o implícita actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

Los beneficios al corto plazo son las prestaciones legales establecidas por la ley laboral.

6.6. Provisiones y contingencias

Una provisión se reconoce si: es resultado de un suceso pasado, la Compañía posee una obligación legal o implícita que puede ser estimada de forma fiable y es probable que sea necesario un flujo de salida de beneficios económicos para resolver la obligación. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos, que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. La reversión del descuento se reconoce como costo financiero.

Condiciones Generales: Metodología para el Cálculo de la Provisión Contable y la Valoración del Riesgo de Procesos Judiciales:

- 1. Determinar el valor de las pretensiones:** Una vez el abogado reciba un proceso nuevo, este determinará el valor total de las pretensiones de la demanda, discriminando las diferentes unidades monetarias que se soliciten (pesos, salarios mínimos, etc), de acuerdo con la fecha de la admisión de la demanda, para así establecer cuál es el valor de la pretensión inicial.
- 2. Ajustar el valor de las pretensiones:** Determinado el valor de las pretensiones, el abogado, deberá traer a valor presente la pretensión inicial, sin desconocer las diferentes unidades monetarias que lo integran, es decir, si la pretensión además de pesos tiene salarios mínimos, estos deberán actualizarse con el valor del salario mínimo vigente y no con el IPC del año.

3. **Calcular la probabilidad de pérdida de un proceso:** El abogado deberá calificar el nivel de riesgo para cada proceso, (Probable, Posible y Remoto) teniendo en cuenta los siguientes factores y consecuencias:

1. Factores:

- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas en la demanda.
- Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- Riesgo de pérdida del Proceso asociado a nivel de jurisprudencia.

2. Consecuencia Contable:

Alta o Probable. Si la estimación corresponde a un fallo en contra de la entidad, no ejecutoriado, se reconocerá una provisión en los estados financieros de resultado en el gasto y de situación financiera en el activo, además esta estimación se revelará en las notas a los estados financieros.

Media o Posible. No se reconocerá en la contabilidad, se informará en las notas a los estados financieros.

Baja o Remota. No se reconocerá en la contabilidad, se informará en las notas a los estados financieros.

Los procesos que están en el rango de posible y remoto no se registraran en la contabilidad, se llevará un registro histórico en Excel.

4. Registro del valor de las Pretensiones: El apoderado llevará un registro del valor de las pretensiones de los procesos y se consignará en el espacio designado para provisión sólo el establecido judicialmente e n fallo adverso en contra de la EPS, no ejecutoriado (calificación alta), en los demás casos, en el acápite de provisión, se consignará el valor cero "0".

5. Actualización de valores de las pretensiones y las provisiones contables en Contabilidad: La indexación de las pretensiones de los procesos judiciales se realizará mensualmente, actualizando de la siguiente manera:

Valor de pretensiones indexado = valor de las pretensiones x IPC FINAL/IPC INICIAL

6.7. Reservas técnicas

Las entidades a que hace referencia el Decreto 780 de 2016, tienen la obligación de calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las siguientes reservas técnicas, las cuales deberán acreditarse ante la Superintendencia Nacional de Salud, conforme al artículo 2.5.2.2.1.10 del presente Decreto:

Reserva para obligaciones pendientes: Esta reserva comprende tanto los servicios de salud ya conocidos por la entidad como los ocurridos, pero aún no conocidos, que hagan parte del plan obligatorio de salud, así como las incapacidades por enfermedad general:

- La reserva de obligaciones pendientes y conocidas se debe constituir en el momento en que la entidad se entere por cualquier medio, del hecho generador o potencialmente generador de la obligación. El monto de la reserva a constituir debe corresponder al valor estimado o facturado de la obligación de acuerdo con la información con la que se cuente para el efecto.
- La reserva de obligaciones pendientes aún no conocidas corresponde a la estimación del monto de recursos que debe destinar la entidad para atender obligaciones a su cargo ya causadas pero que la entidad desconoce. Para la constitución de esta reserva se deben utilizar metodologías que tengan en cuenta el desarrollo de las obligaciones, conocidas como métodos de triángulos. Para el cálculo de esta reserva la entidad deberá contar como mínimo con tres (3) años de información propia y se deberá constituir mensualmente.

Las anteriores reservas aplican para los regímenes subsidiado, contributivo e incapacidades.

Otras Reservas: Cuando en los análisis y mediciones realizados se determinen pérdidas probables y cuantificables, se reflejarán en los estados financieros mediante la constitución de la reserva correspondiente. La Superintendencia Nacional de Salud, cuando lo estime conveniente, podrá ordenar la constitución de este tipo de reservas, de acuerdo con la naturaleza de las operaciones y con el objetivo de garantizar la viabilidad financiera y económica.

Una vez se recibe y radican las facturas de los servicios que habían sido previamente autorizados, se cancela la provisión de autorización de servicios conocidos no liquidados y se registra el pasivo real en la cuenta de servicios autorizados conocidos liquidados sin pago, para posterior giro.

Es importante resaltar que la EPS aún se encuentra en proceso de aprobación de la metodología para la constitución de las reservas técnicas, por tal motivo, se pueden presentar variaciones del resultado de acuerdo con las observaciones realizadas por el

Ente de Control. Ecoopsos EPS se encuentra realizando las gestiones técnicas y administrativas necesarias para lograr la aprobación definitiva de la metodología.

El registro contable de las reservas técnicas se realiza en las cuentas del pasivo con contrapartida en el costo médico, afectando los resultados del ejercicio de la Compañía.

6.8. Ingresos de actividades ordinarias

El siguiente es un detalle general de los ingresos de actividades ordinarias realizados por Ecoopsos EPS S.A.S.:

a. Unidad de pago por capitación - UPC

La Unidad de Pago por Capitación (UPC) es el valor per cápita que reconoce el Sistema General de Seguridad Social en Salud a cada EPS por la organización y garantía de la prestación de los servicios de salud contenidos en el Plan Obligatorio de Salud, sin distinción o segmentación alguna por niveles de complejidad o tecnologías específicas. La UPC tiene en cuenta los factores de ajuste por género, edad y zona geográfica, para cubrir los riesgos de ocurrencia de enfermedades que resulten en demanda de servicios de los afiliados a cualquiera de los regímenes vigentes en el país.

La UPC del Régimen Subsidiado se reconoce contablemente en el ingreso con contrapartida en el activo de las cuentas por cobrar de acuerdo con los valores indicados en el proceso de liquidación mensual de afiliados - LMA realizado una vez al mes por ADRES con base en los afiliados cargados en la base de datos única de afiliados- BDUA y que es pagada a través de ADRES.

La UPC del Régimen Contributivo se reconoce contablemente en el ingreso con contrapartida en el pasivo de cuentas por pagar al ADRES, de acuerdo con los valores indicados en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), ya sean cotizaciones del mes o de meses anteriores, los cuales en algún momento fueron tenidos en cuenta en las cotizaciones no compensadas que se giran mensualmente al ADRES.

Con base en la Resolución 1424 de 2008, se registra en diciembre las declaraciones de giro y compensación presentadas y aprobadas en enero, que corresponde a cotizaciones recaudadas en el periodo fiscal que termina.

b. Liberación de reservas técnicas

Las autorizaciones ingresan en bloque al proceso de constitución de reserva técnica al finalizar cada periodo y los ajustes y liberación se realizan de manera automática en el proceso de auditoría de cuentas médicas.

Una vez radicadas las facturas por parte de las IPS y auditadas por los médicos auditores de la EPS se genera el valor autorizado de pago, el cual forma parte del proceso de pagos a IPS y proveedores, realizando la liberación de la reserva técnica de la siguiente forma:

- Mensualmente a través del giro directo enviando las facturas a ADRES.
- Por otras fuentes de financiación.
- Por pagos de incapacidades a empleadores

c. Unidad de pago para actividades de promoción y prevención

Este valor lo reconoce el sistema general de seguridad social en salud, por la prestación del Plan Obligatorio de Salud (P.O.S.), a través del proceso de compensación semanal estipulado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

El objeto de estos ingresos es financiar actividades de educación, información y fomento de la salud y de prevención de la enfermedad de mayor impacto.

La UPC por Promoción y Prevención (PYP) adicional se reconoce contablemente en el ingreso con contrapartida de una cuenta por cobrar, de acuerdo con los valores indicados en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

d. Incapacidades de enfermedad general

El artículo 2063 de la Ley 100 de 1994, establece que para los afiliados al régimen contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS-, es decir los cotizantes, el sistema a través de las Entidades Promotoras de Salud – EPS, les reconocerá la incapacidad por enfermedad general.

En el proceso de compensación se reconocerán los recursos de la cotización a las EPS que estas entidades paguen las incapacidades por enfermedad general a los afiliados cotizantes.

Las incapacidades que se compensan el mismo mes, se reconocen contablemente en el ingreso contra cuentas por pagar al ADRES y para la compensación de meses anteriores se registra como una cuenta por cobrar al ADRES. El valor reconocido corresponde a lo indicado en los procesos de compensación que se generan semanalmente en formato estipulado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

e. Cuotas moderadoras

Los ingresos por este concepto tienen como objetivo regular la utilización del servicio de salud y estimular su buen uso. El aporte lo deben realizar los COTIZANTES y BENEFICIARIOS afiliados al utilizar cualquiera de los siguientes servicios:

- Consulta médica general y especializada.
- Medicamentos formulados en consulta.
- Consultas paramédicas (Nutrición, Terapias, Psicología, Trabajo Social, Optometría).
- Consulta odontológica.
- Exámenes de laboratorio clínico y rayos X de primer nivel ambulatorios
- Urgencias NO vitales.

Las cuotas moderadoras se generan a medida que los usuarios las utilicen en la prestación de servicios médicos en las IPS adscritas a la red de Ecoopsos SANAR EPS SAS, una vez dichas IPS facturen e informen el valor de las cuotas moderadores a la EPS, se realiza el reconocimiento contable de las mismas en el ingreso.

f. Copagos

Los copagos se generan a medida que los usuarios utilicen la prestación de servicios médicos en las IPS adscritas a la red de Ecoopsos EPS S.A.S. Una vez dichas IPS facturen e informen el valor de los copagos la Compañía realiza el reconocimiento del ingreso correspondiente contra menor valor de las cuentas por pagar.

El objetivo de los ingresos recibidos es ayudar a financiar el sistema; por eso corresponden a una parte del valor del servicio. El Copago es un pago porcentual, que deben realizar los beneficiarios del cotizante, al recibir cualquiera de los siguientes servicios: cirugía, hospitalización, apoyos terapéuticos y diagnósticos de nivel 2 y 3.

g. Ajuste por desviación de siniestralidad cuenta de alto costo

Son los recursos destinados al cubrimiento de la atención de las enfermedades catastróficas y lo correspondiente a las actividades de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en salud pública directamente relacionadas con el alto costo, los cuales son reconocidos anualmente con base a la información suministrada por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

El ingreso se reconoce una vez el Fondo de Enfermedades de Alto Costo - Cuenta Alto Costo (CAC) informe la siniestralidad de acuerdo con resoluciones establecidas.

h. Recobros - Prestación de servicios no incluidos en el POS - Fallos de tutela Sentencias judiciales y CTC

Los ingresos por recobros de servicios no incluidos en el POS, se reconocen con base en las facturas radicadas por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS) [o proveedores de tecnologías nopbs, las cuales identifican los CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud) y/o CUMS (Código Único de Medicamentos) NO PBS; [ordenados por fallos de tutela o mediante el MIPRES); se registran contra una cuenta por cobrar, una vez descontado el homólogo y un porcentaje de deterioro una vez descontado el homólogo o comparador administrativo, las cuotas moderados o copagos según sea el caso.

g. Presupuestos máximos

La Resolución 205 y 206 del año 2020, tiene, por objeto establecer disposiciones en relación con las tecnologías y valores aplicados en el presupuesto máximo para la gestión y financiación de los servicios y tecnologías en salud no financiados con cargo a la Unidad de Pago por Capitación –UPC, y no excluidos de la financiación con recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS

6.9. Ingresos financieros

Intereses - Ganancias en inversiones e instrumentos financieros

Los ingresos de actividades ordinarias provenientes de intereses reconocidos a Ecoopsos EPS S.A.S., los cuales son liquidados y abonados por las diferentes entidades donde se cuenta con depósitos sobre los cuales se genera un rendimiento, por lo cual su reconocimiento se dará una vez se presente el hecho antes indicado.

6.10. Reconocimiento de costos y gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

El costo médico incluye todos los costos incurridos en el reconocimiento de prestaciones económicas, las reservas por obligaciones pendientes no conocidas, las reservas pendientes y conocidas, la provisión de glosas, nomina, Call Center, atención al usuario y auditoria concurrente, la Compañía tiene las modalidades de contratación de cápita evento y pago global prospectivo (PGP). Las anteriores modalidades de contratación excepto evento, se registran con base en la facturación mensual de los prestadores. El costo por evento está compuesto por las autorizaciones de servicio emitidas del último

año de acuerdo con la normatividad vigente y la radicación de las facturas sobre los eventos ocurridos.

Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

En la Ley 1438 de 2011 el Gobierno Nacional fijó el porcentaje de gasto de administración de las Entidades Promotoras de Salud, con base en criterios de eficiencia, estudios actuariales y financieros y criterios técnicos. Las Entidades Promotoras de Salud que no cumplan con ese porcentaje entrarán en causal de intervención. Dicho factor no podrá superar el 10% de la Unidad de Pago por Capitación para el régimen contributivo y el 8% para el régimen subsidiado.

6.11. Impuestos

A. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias comprende y representa la sumatoria del impuesto corriente y el impuesto diferido.

Los impuestos corrientes y diferidos se reconocen como ingreso o gasto y se incluyen en el resultado, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, caso en el cual, el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

a. Impuesto corriente

Es el impuesto por pagar por las ganancias fiscales del período corriente o de períodos anteriores.

El impuesto corriente se calcula usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha de presentación.

b. Impuesto diferido

El impuesto diferido es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de que la entidad recupera o liquida sus activos y pasivos por su importe en libros actual. Se genera, de igual forma, por la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento precedente de períodos anteriores.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias temporarias que se generan entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases

fiscales correspondientes. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y, adicionalmente, cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden usando las tasas impositivas y la legislación fiscal que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, en la fecha de presentación. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, en la fecha sobre la que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de los activos y pasivos relacionados.

La base fiscal de un activo es el importe que será deducible de los beneficios económicos que, para efectos fiscales, obtenga la entidad en el futuro, cuando recupere el importe en libros de dicho activo. Si tales beneficios económicos no tributan, la base fiscal del activo será igual a su importe en libros.

La base fiscal de un pasivo es igual a su importe en libros menos cualquier importe que sea deducible fiscalmente respecto de ese pasivo en periodos futuros.

Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.

Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, para todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales utilizar esas diferencias temporarias deducibles, excepto que el activo surja del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que:

- (a) No es una combinación de negocios; y
- (b) En el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

- **Presentación**

El activo y pasivo por impuesto diferido se reconocerá como no corriente.

- **Compensación**

Los activos y pasivos por impuestos corrientes, o los activos y pasivos por impuestos diferidos, se compensan solo cuando se tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes y pueda demostrarse sin esfuerzo o costo desproporcionado que se tiene la intención de liquidarlos en términos netos o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

7. MODIFICACIONES A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, INCORPORADAS Y REVISADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL

El IASB ha publicado las enmiendas realizadas a las NIIF para las Pymes, que incluyen cambios en 21 de sus 35 secciones, los cuales serán efectivos a partir del 1° de enero del 2017, con posibilidad de aplicación anticipada.

De acuerdo con el comunicado del IASB, el principal cambio contenido en el documento es el permitir a las Pymes la opción de usar el modelo de revaluación para propiedad, planta y equipo en la sección 17.

Es de indicar que el Decreto 2131 de 2016 incorporó la sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias dentro del anexo 2.1 del marco técnico normativo de las NIIF para las Pymes debido a que el Decreto 2496 de 2015 no había sido incorporado, sin embargo, no tuvo modificación alguna. En este orden de ideas no tiene efecto distinto en la aplicación del estándar para Ecoopsos EPS S.A.S.

Ecoopsos EPS S.A.S., registra como una actualización en sus políticas y/o registros respecto de las modificaciones generadas a la fecha sobre las normas de NIIF para Pymes, la relacionada con la opción de usar el modelo de revaluación para propiedad, planta y equipo.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El saldo correspondiente a los instrumentos financieros, por cada uno de los períodos, está conformado de la siguiente manera:

	Valor en libros	
	Nota	
	dic-20	dic-19
Activos financieros medidos a valor razonable		
Efectivo y equivalentes al efectivo	7,238	6,508
	<u>\$ 7,238</u>	<u>6,508</u>
Activos financieros medidos al costo amortizado		
Inversiones	5,029	4,421
	<u>5,029</u>	<u>4,421</u>
Activos financieros medidos al costo menos deterioro del valor		
Deudores del sistema y otras cuentas por cobrar	57,022	65,086
	<u>57,022</u>	<u>65,086</u>

9. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los valores de este rubro se encuentran compuestos por partidas depositadas en entidades financieras autorizadas en Colombia, el saldo correspondiente al efectivo y equivalentes de efectivo, por cada uno de los períodos, está conformado de la siguiente manera:

	dic-20	dic-19
Caja general	53	1
Cajas menores	17	17
Cuentas corrientes y de ahorro propias	1,257	204
Carteras colectivas abierta o fondo de inversión	1,974	927
Efectivo de uso restringido (1)	3,937	5,359
	<u>\$ 7,238</u>	<u>6,508</u>

Las entidades financieras en las cuales la Compañía mantiene el efectivo y equivalentes de efectivo tienen calificación de riesgo AAA y AA+.

(1). **Efectivo de uso restringido.** Los saldos de las cuentas bancarias de ahorro y corriente que presentan retención de recursos se reconocen como efectivo restringido.

(1) Efectivo de uso restringido	dic-20	dic-19
Cuentas maestras de recaudo (1)	349	378
Depósitos judiciales (2)	3,589	4,981
	<u>\$ 3,937</u>	<u>5,359</u>

(1). **Cuentas maestras de recaudo.** El Decreto 4023 de 2011 con vigencia a partir del 2012, establece el uso de las cuentas maestras recaudadoras para el manejo de los recursos del régimen contributivo.

(2) **Depósitos judiciales.** Son recursos que se encuentran restringidos ya sea en las cuentas de ahorro o corrientes los cuales imposibilitan a EPS ECOOPSOS SAS a realizar su correspondiente uso, dichas cuentas bancarias se encuentran a nombre de la **ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS**, entidad con la cual se realizó el proceso de escisión en el año 2017.

10. INVERSIONES

A continuación, se presentan los saldos en libros de las inversiones registrado a la fecha de corte de la información:

Inversiones reserva técnica

	dic-20	dic-19
Titulos de deuda publica TES (1)	0	4,358
Certificados de deposito a termino (2)	<u>5,029</u>	<u>63</u>
	\$ <u>5,029</u>	<u>4,421</u>

(1) Títulos de deuda pública (TES)

Para el año 2020 Ecoopsos EPS SAS se permitió efectuar reinversiones con los dineros de los títulos de deuda publica expedidos por el Gobierno Nacional (TES) que fueron alcanzado su fecha de vencimiento, a través de Corredores Davivienda,

(2) Certificado de depósito a término.

Dichas reinversiones se hicieron sobre Certificados de Depósito a Término (CDT), la EPS mantiene y renueva dichas inversiones con el objeto de dar cumplimiento a los dispuesto en el decreto 2702 del 24 de diciembre de 2014 y que se relaciona con la solvencia y condiciones financieras que deben cumplir las entidades promotoras de salud (EPS) para su adecuado funcionamiento.

11. DEUDORES DEL SISTEMA Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de deudores del sistema y otras cuentas por cobrar al final de cada período comprende:

	dic-20	dic-19
Recobros no PBS (1)	37,902	43,007
Licencias de maternidad (2)	156	162
Recobro a aseguradoras en el sgsss (3)	8,382	8,382
Régimen Subsidiado (UPC) (4)	2,177	451
IPS (5)	108	783
Copagos (6)	17	16
Anticipos no financieros (7)	2,559	4,001
Otros Deudores (8)	9,587	8,701
Deterioro de deudores (9)	<u>-8,686</u>	<u>-5,891</u>
	\$ <u>52,202</u>	<u>59,612</u>

(1) Recobros no PBS

El saldo por cobrar a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) ADRES, al Fondo Financiero de Salud y a los Entes Territoriales, al 31 de diciembre de 2020 está compuesto por recobros realizados a través de tutelas atendidas por la E.P.S. y medicamentos no P.O.S a través del comité técnico científico (CTC) y MIPRES,

Los saldos por cada uno de los períodos son:

	dic-20	dic-19
Recobros no PBS radicados	37,591	37,378
Recobros no PBS pendientes de radicar	311	5,629
	<u>\$ 37,902</u>	<u>43,007</u>

Estos recobros que dependen de la gestión de **ECOOPSOS EPS S.A.S.** y de la disponibilidad de recursos del estado.

- ✓ Recobros no PBS pendientes de radicar.

Estos recobros se encuentran en proceso de auditoria por parte de **ECOOPSOS EPS S.A.S.**, una vez sean auditados será radicados ante la Administradora de los recursos de la seguridad social ADRES o ante los Entes Territoriales, estos se clasifican como pendientes de radicar debido a que son solamente un Potencial Recobrable.

✓ **POTENCIAL RECOBRABLE:**

Hace referencia a todas aquellas autorizaciones de solicitudes de tecnologías en Salud No PBS, que han sido generadas en el transcurso del tiempo y que, a la fecha de cierre del informe, no han sido radicadas ante la ADRES o los Entes Territoriales.

Así mismo se aclara que los recobros pendientes por radicar que se encuentran reflejados en los estados financieros Cumplen con los siguientes requisitos:

- ✓ Tecnologías No PBS
- ✓ Son facturas que ya fueron canceladas a la IPS
- ✓ Tecnologías y servicios que fueron efectivamente entregados a los usuarios.

Dichos recobros no se han radicado por temas netamente administrativo., debido a que no cuentan con todos los soportes que exigen la norma, tanto en ADRES como en los entes territoriales, conforme a lo dispuesto en la resolución 1479 de 2005.

Vale la pena mencionar que se presentó una disminución en los recobros pendientes de radicar en un porcentaje del 1.708%, lo cual demuestra una mejora significativa en la gestión.

(2) Licencias de maternidad

Corresponde al saldo de licencias de maternidad y paternidad por prestaciones económicas a cargo del SGSSS no compensadas y licencias glosadas al final de cada año y períodos anteriores.

(3) Recobro a aseguradoras en el SGSSS

Este se da cuando una EPS diferente a aquella que viene garantizando el aseguramiento, recibe el reconocimiento retroactivo de las UPC del régimen contributivo, la EPS que venía asegurando al afiliado y recibiendo las UPC del régimen subsidiado tendrá derecho a cobrar a la EPS del contributivo el valor de la prestación de los servicios de salud en que hubiere incurrido durante los períodos por los cuales recibió la UPC. (artículo 1 del Decreto 251 de 2015, modificó el artículo 17 del Decreto 971 de 2011, estableciendo en el numeral 3 que en el evento en que por un afiliado o beneficiario del Régimen Subsidiado.

(4) Régimen Subsidiado (UPC)

Corresponde a las facturas generadas y no canceladas por los entes territoriales por concepto de UPC del régimen subsidiado, específicamente valores por el rubro de esfuerzo propio.

(5) IPS

Corresponde a descuentos por incumplimiento en la realización de actividades de promoción y prevención en salud

(6) Copagos

Corresponde a facturación por concepto del programa de Gratuidad en salud o por atención de usuarios del régimen contributivo.

(7) Anticipos no financieros

Corresponde a los anticipos realizados a las IPS contratadas y no contratadas para que pueden cubrir la prestación de los servicios de salud a los afiliados a la EPS, este rubro presento una disminución del 56% con relación al año 2019.

(8) Otros deudores

Los saldos para cada uno de los periodos son:

	dic-20	dic-19
Otros deudores (1)	5,311	3,375
Embargos judiciales (2)	<u>4,276</u>	<u>5,325</u>
	\$ <u>9,587</u>	<u>8,701</u>

(1) Otros deudores.

Corresponde a transacciones efectuadas entre los regímenes subsidiado y contributivo estas transacciones se reflejan en el activo y el pasivo.

(2) Embargos judiciales

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, son títulos consignados a órdenes de los despachos de la Rama Judicial, los mismos se encuentran depositados en el Banco Agrario.

(9) Deterioro

Valor acumulado por deterioro registrado sobre partidas de deudores que se consideran presenta riesgo de ser recaudadas.

El deterioro se aplica teniendo en cuenta las características propias de cada una de las partidas, por lo cual Ecoopsos EPS S.A.S, al 31 de diciembre de 2020, reconoce en sus Estados Financieros, deterioro por valor de \$ 8.683 millones.

En referencia al reconocimiento de deterioro de aquellas cuentas por cobrar, como las que se encuentra por concepto de recobros, se instauró un procedimiento para el cálculo del deterioro el cual esta como anexo a la política de instrumentos financieros. A partir del mes de junio de 2020 se ha venido efectuando el reconocimiento de deterioro de acuerdo con parámetros tales como porcentaje de acuerdos de pago, porcentaje de glosa para aquellas que cumplen con el indicio para dicho registro, así como las demás condiciones que contempla la política, como dificultad financiera del deudor o que se encuentre en proceso de liquidación, toda vez que se ha evidenciado la recuperación de recobros mayor a 3 años.

Los valores registrados en los estados financieros son:

	dic-20	dic-19
Deterioro recobros a empleadores	0	0
Deterioro upc -s	-299	-299
Deterioro recobros Adres	-1,589	-738
Deterioro recobros otros aseguradores	-6,512	-4,653
Deterioro cuentas por cobrar a ips	-108	-108
Deterioro anticipos	-175	-92
	<u>\$ -8,683</u>	<u>-5,891</u>

12. MPUESTO A LAS GANANCIAS

Activos por impuestos corrientes – no corrientes

	dic-20	dic-19
Anticipo de impuestos de renta y complementarios	30	17
Retención en la fuente	5	15
Otros anticipos de impuestos y contribuciones (1)	237	42
Impuesto diferido	0	53
	<u>\$ 272</u>	<u>128</u>

(1). De acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente no es posible que un contribuyente pueda elegir entre practicarse la autorretención especial a título de renta o pagar los aportes correspondientes a Sena, ICBF y salud; esto, debido a que el artículo 114-1 del ET adicionado por el artículo 65 de la ley de reforma tributaria Ley de reforma tributaria estructural 1819 de 2016 establece, entre otras cosas, que las sociedades y personas naturales que tengan dos o más trabajadores quedan exoneradas del pago de parafiscales y de salud respecto de los trabajadores que devenguen mensualmente menos de 10 smmlv equivalentes a \$9.806.570 por el 2020).

Teniendo en cuenta que la anterior disposición no implica que el contribuyente pueda elegir entre acogerse o no a dicha exoneración ni que cuente con la posibilidad de elegir entre practicarse o no la autorretención especial a título de renta, debe resaltarse que indiferente de si la sociedad usa o no la exoneración de pagos antes descrita, de acuerdo con lo reglamentado en el Decreto 2201 de 2016, deberá practicarse la autorretención en renta y por tanto no podrá optar por renunciar al beneficio de la exoneración con el propósito de no tener que practicarse la autorretención [900887 de febrero 06 de 2017](#); [006026 de marzo 17 de 2017](#) y [6615 de marzo 24 de 2017](#).

El cálculo correspondiente a la autorretención en renta y complementarios se está realizando con base a los ingresos apropiados por la EPS, para el año 2020 el valor practicado por autorretenciones fue de \$193

Pasivos por impuestos corrientes

	dic-20	dic-19
De renta y complementarios	897	283
Impuesto diferido	<u>408</u>	<u>696</u>
	<u>\$ 1,305</u>	<u>979</u>

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. Las tarifas aplicables serán las siguientes de acuerdo con el artículo 80 de la ley 1943 de 2018: 33% en 2018, 33% para 2019, 32% para 2020, 31% para 2021, y 30% para 2022 y años siguientes

El artículo 78 de la ley 1943, establece que, Para efectos del impuesto sobre la renta, se presume que la renta líquida del contribuyente no es inferior al tres y medio por ciento (3.5%) de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. El porcentaje de renta presuntiva al que se refiere este artículo se reducirá al uno y medio por ciento (1,5%) en los años gravables 2019 y 2020; y al cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021.

Las provisiones para los impuestos a la ganancia que se detallan en esta nota fueron determinadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Gasto por impuesto a las ganancias

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios y la sobretasa reconocidos por el periodo:

	dic-20	dic-19
De renta y complementarios	<u>897</u>	<u>283</u>
	<u>\$ 897</u>	<u>283</u>

Impuesto a la renta reconocido en otro resultado integral

	dic-20	dic-19
Impuesto diferido	0	696
	<u>\$ 0</u>	<u>696</u>

13. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El saldo de las propiedades, planta y equipo por cada uno de los períodos está conformado así:

	dic-20	dic-19
Terrenos	433	433
Construcciones y edificaciones	934	934
Equipo de oficina	1,981	1,968
Equipo de computación y comunicación	3,009	2,978
Equipo médico científico	4	4
Depreciación acumulada (1)	-4,228	-3,949
	<u>\$ 2,134</u>	<u>2,368</u>

(1) Depreciación acumulada

	dic-20	dic-19
Equipo de oficina	-1,398	-1,297
Equipo de computación y comunicación	-2,567	-2,409
Equipo médico científico	-3	-3
Construcciones y edificaciones	-261	-241
	<u>\$ -4,228</u>	<u>-3,949</u>

El siguiente es un detalle del movimiento de las propiedades, planta y equipo durante el período:

Costo	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Equipo de oficina	Equipo de computación y comunicación	Equipo médico científico	Total
Saldo Inicial	433	934	1,968	2,978	4	6,317
Adiciones	0	0	14	54	0	67
Retiros	0	0	0	23	0	23
Revaluaciones	0	0	0	0	0	0
Saldo Final	433	934	1,981	3,009	4	6,362

Depreciación	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Equipo de oficina	Equipo de computación y comunicación	Equipo médico científico	Total
Saldo Inicial	0	-15	-1,297	-2,409	-3	-3,724
Depreciación	0	-20	-101	-176	0	-297
Retiros	0	0	0	18	0	18
Saldo Final	0	-35	-1,398	-2,567	-3	-4,003

Deterioro por Revaluación	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Equipo de oficina	Equipo de computación y comunicación	Equipo médico científico	Total
Saldo Inicial	0	-226	0	0	0	-226
Revaluación	0	0	0	0	0	0
Saldo Final	0	-226	0	0	0	-226

14. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar está conformado por:

	dic-20	dic-19
Cotizaciones por compensar (1)	350	379
Costos y gastos por pagar (2)	5,357	4,038
Acreedores Oficiales (3)	158	158
Licencias de maternidad	32	53
Retención en la fuente (4)	1,025	479
Otros pasivos anticipos y avances recibidos (5)	2,784	185
	\$ 9,705	5,292

(1) Cotizaciones por compensar.

Registra las obligaciones a favor de la ADRES provenientes del recaudo de cotizaciones, resultado de la compensación, este puede tener variaciones como los son los valores compensados, incremento de la UPC, número de afiliados, entre otros.

(2) Costos y gastos por pagar

	dic-20	dic-19
Gastos legales	0	0
Comisiones	46	55
Honorarios	233	394
Servicios técnicos	837	100
Servicios de mantenimiento	1	2
Arrendamientos	56	15
Transportes fletes y acarreos	0	23
Servicios públicos	35	50
Gastos de viaje	2	11
Papelera y útiles de oficina	1	42
Otros costos y gastos por pagar	4,146	3,346
	\$ 5,357	4,038

(3) Acreedores Oficiales.

Corresponde a liquidaciones de contratos con los entes territoriales.

(4) Retención en la fuente

Corresponde a obligaciones contraídas con la dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN y con las secretarías distritales municipales y departamentales por concepto del recaudo de retenciones a título de renta y complementarios e industria y comercio.

(5) Otros pasivos - anticipos y avances recibidos

	dic-20	dic-19
Sobre contratos	38	29
Otros pasivos - anticipos y avances recibidos	16	16
Depósitos recibidos (1)	132	9
libranzas	132	131
Giro previo a cartera pendiente de aplicar entes territoriales (2)	2,465	0
	<u>\$ 2,784</u>	<u>185</u>

(1). Depósitos recibidos.

	dic-20	dic-19	dic-19 Reexpresión por corrección de errores
Para futuras capitalizaciones de acciones (1)	100	0	100
Otros depósitos recibidos	32	9	0
	<u>\$ 132</u>	<u>9</u>	<u>100</u>

(1). Recursos sobrantes del capital suscrito y pagado correspondientes a la reexpresión por corrección de errores ver nota (17)

(2). Giro previo a cartera pendiente de aplicar antes territoriales. Giro de recursos realizado por los entes territoriales a los prestadores de servicios de salud, con corte a 31 de diciembre de 2020 se esta gestionando la documentación pertinente para poder legalizar los recobros no pbs correspondientes.

15. CUENTAS POR PAGAR Y GLOSAS SOBRE FACTURACIÓN NO INCLUIDAS EN EL PBS

Representa el valor total de las cuentas por pagar con los prestadores de servicios de salud por concepto NO PBS, un alto porcentaje corresponde a las glosas que se tienen pendientes de conciliar con los prestadores de servicios de salud.

	dic-20	dic-19
Glosas sobre facturación de servicios no incluidos en el PBS (1)	1,266	25,662
Cuentas por pagar de servicios no incluidos en el PBS	102	453
	<u>\$ 1,368</u>	<u>26,115</u>

(1). Glosas sobre facturación de servicios no incluidos en el PBS

En el año 2020 se realizó la separación de este rubro, glosas no incluidas en el plan de beneficios y glosas incluidas en el plan de beneficios, esto de acuerdo con la actualización realizada en el catálogo de información financiera con fines de supervisión emitido por la superintendencia nacional de salud.

16. COMPRA DE CARTERA

Con base a la resolución 619 de 2020 a ECOOPSOS EPS SAS, le fue otorgada en dicha resolución le fue otorgada una compra de cartera por valor de \$12.252 millones, con un plazo de 24 meses, con el cual se cancelo a la red de prestadores.

	dic-20	dic-19
Compra de cartera resolución 619/2020	<u>10,261</u>	<u>0</u>
	<u>\$ 10,261</u>	<u>0</u>

17. RESERVAS TÉCNICAS

Las entidades que se rigen bajo el Decreto 780, deben constituir reservas técnicas con el fin de garantizar el pago de la prestación de servicios de salud. Al finalizar cada uno de los períodos el valor de la reserva constituida registraba los siguientes saldos:

	dic-20	dic-19
Obligaciones liquidadas pendientes de Pago (1)		
Servicios de salud	39,767	65,308
Incapacidades por enfermedad general	14	23
Presupuestos Máximos	336	0
	<u>\$ 40,118</u>	<u>65,332</u>
 Obligaciones conocidas no liquidadas (2)		
Servicios de salud	26,528	22,900
Obligaciones conocidas no liquidadas por glosas sobre servicios de salud (1)	20,245	0
Incapacidades por enfermedad general	21	28
Presupuestos Máximos	296	0
	<u>\$ 47,090</u>	<u>22,928</u>
 Obligaciones pendientes no conocidas (3)		
Servicios de salud	9,207	7,424
Incapacidades por enfermedad general	214	170
	<u>\$ 9,421</u>	<u>7,594</u>
	<u>\$ 96,629</u>	<u>95,854</u>

2.(1). Obligaciones conocidas no liquidadas glosas sobre servicios de salud.

En el año 2020 se realizó la separación de este rubro, glosas no incluidas en el plan de beneficios y glosas incluidas en el plan de beneficios, esto de acuerdo con la actualización realizada en el catálogo de información financiera con fines de supervisión emitido por la superintendencia nacional de salud. Ver nota (14).

18. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El saldo de los beneficios a los empleados por cada uno de los períodos comprende:

	dic-20	dic-19
Nomina	71	87
Cesantías	805	737
Intereses sobre cesantías	93	80
Vacaciones	405	344
Prima de servicios	1	0
Seguridad social (1)	315	459
	<u>\$ 1,691</u>	<u>1,707</u>

(1) Seguridad Social

La conformación de las partidas por pagar por seguridad social es como se detalla a continuación:

	dic-20	dic-19
Aportes a riesgos laborales	23	25
Aportes a fondos pensionales	185	192
Aportes a seguridad social en salud	56	142
Aportes al icbf sena y cajas de compensación	51	99
	<u>\$ 315</u>	<u>459</u>

19. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Es un pasivo sobre el cual se tiene incertidumbre sobre la cuantía o el vencimiento, sin que esta incertidumbre nos aleje demasiado de una medición fiable.

	dic-20	dic-19
Civiles (1)	4,173	4,471
De renta y complementarios (2)	897	120
	<u>\$ 5,070</u>	<u>4,591</u>

(1) Civiles

Corresponde a los probables pagos que deberá llevar a cabo la Compañía sobre procesos jurídicos interpuesto en su contra.

El siguiente, es el movimiento de las provisiones para contingencias a 31 de diciembre:

	dic-20	dic-19
Saldo inicial	4,471	5,296
Adiciones	797	0
Utilizaciones	<u>1,095</u>	<u>826</u>
Saldo final	<u>\$ 4,173</u>	<u>4,471</u>

(2) De renta y complementarios

Es la estimación que se tiene del impuesto que se deberá pagar correspondiente al año fiscal terminado.

20. PATRIMONIO

El patrimonio de Ecoopsos EPS S.A.S., por cada uno de los períodos se encuentra conformado de la siguiente manera:

	dic-20	dic-19	dic-19 Reexpresión por corrección de errores
Capital suscrito y pagado (1)	10,000	5,550	4,025
Superávit de capital (Prima colocación acciones) (2)	0	4,125	-4,125
Ganancias o pérdidas cambios en superávit rev ppye	266	271	0
Resultados acumulados	-71,157	-75,928	0
Resultados del periodo	<u>2,633</u>	<u>4,766</u>	<u>0</u>
	<u>\$ -58,258</u>	<u>-61,216</u>	<u>-100</u>

(1) Capital suscrito y pagado

Capital autorizado. La reexpresión de cifras en el estado de situación financiera se presentó debido a que no había lugar a prima en colocación de acciones toda vez que no existió una emisión de nuevas acciones, sino una Cesión de estas por parte **ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD ECOOPSOS ESS EPS**, a la **SOCIEDAD ASESORA DE FONDOS Y NEGOCIOS S.A.S**, a pesar de que el movimiento neto no presenta materialidad dentro de las cifras de los estados financieros, si afecta la toma de decisiones por parte de la honorable Asamblea de Accionistas de la compañía.

Para realizar el registro en el sistema de información contable y financiero, la administración de **EPS ECOOPSOS SAS**, solicito opinión sobre el particular a los siguientes asesores:

- ✓ Castro Leiva Rendon Abogados – Concepto Juridico
- ✓ Rubén Darío Calderón Marentes – Concepto Tecnico
- ✓ Gardeazabal & Mayorga – Asesores Tributarios
- ✓ Gomez Pinzon Abogados S.A.S.

(2) Superávit de capital (Prima colocación acciones) Ver punto (1) de la nota 20.

21. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias, por cada uno de los períodos terminados están conformados por diferentes conceptos, cada uno de ellos fue tratado en la nota 6 (Políticas Contables) numeral 6.8.

	dic-20	dic-19
Unidad de pago por capitación - UPC	328,818	302,671
Unidad de pago para actividades promoción y prevención	274	227
Liberación reservas técnicas obligaciones pendientes y conocidas	22	77
Incapacidades de enfermedad general	457	302
Cuota moderadora	11	20
Copagos	137	349
Ajuste por desviación siniestralidad cuenta alto costo	-1,845	-715
Recobros no PBS	5,753	10,521
Presupuestos máximos	4,005	0
	<u>\$ 337,632</u>	<u>313,451</u>

22. COSTO POR ATENCIÓN EN SALUD

Los costos por prestación de servicios que fueron generados durante el año terminado al 31 de diciembre 2020 y 2019 comprenden:

	dic-20	dic-19
Reserva técnica liquidada pendiente de pago	186,644	209,131
Reserva técnica liquidada pendiente de pago incapacidades	385	0
Reservas técnicas pendiente y conocida no liquidadas	3,628	6,596
Reserva técnica obligaciones pendientes no conocidas	1,861	2,522
Enfermedades catastróficas y enfermedad de alto costo	67,481	36,750
Contratos para actividades de promoción y prevención	24,583	10,808
Otros costos operacionales (nómina - honorarios - etc.)	10,277	10,683
Servicios de salud no PBS	8,646	10,133
Reserva técnica obligaciones pendientes no conocidas presupuestos máximos	296	0
Reserva técnica obligaciones pendientes de pago presupuestos máximos	6,088	0
	\$ <u>309,890</u>	<u>286,623</u>

23. OTROS INGRESOS

Los otros ingresos operacionales originados en cada uno de los períodos comprenden:

	dic-20	dic-19
Ingreso por disposición de activos	0	1
Recuperaciones (1)	867	841
Indemnizaciones (2)	135	46
Diversos	0	0
Impuesto a las ganancias diferido	0	1,067
	\$ <u>1,002</u>	<u>1,955</u>

(1) Recuperaciones

Corresponde a saldos a favor que tiene Ecoopsos EPS S.A.S. por concepto de acuerdos de pagos realizados con las instituciones prestadoras de salud y a recuperaciones de cartera ya deterioradas.

(2) Indemnizaciones

Corresponde al reconocimiento que realizan las Entidades promotoras de salud (EPS) en relación con la cancelación de las incapacidades y licencias de maternidad de los colaboradores que pertenecen a ECOOPSOS EPS SAS.

24. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración por cada uno de los períodos fueron:

	dic-20	dic-19
Nomina	8,347	9,135
Honorarios	1,777	1,270
Impuestos	6	5
Arrendamientos Operativos (2)	2,383	2,246
Deterioro (3)	3,063	867
Provisiones	0	78
Otros gastos (1)	5,690	5,742
	<u>\$ 21,266</u>	<u>19,343</u>

(1) Otros gastos

	dic-20	dic-19
Contribuciones y afiliaciones	53	27
Seguros	12	8
Servicios	4,486	3,584
Gastos legales	8	75
Reparacion y mantenimiento	54	100
Adecuación e instalación	92	549
Gastos de transporte	152	281
Depreciaciones	296	354
Gasto por disposicion de activos	4	2
Otros gastos	535	762
	<u>\$ 5,691</u>	<u>5,742</u>

(2) Arrendamientos operativos

Los gastos de arrendamiento incurridos sobre bienes muebles e inmuebles y otros equipos que la Compañía utiliza para el desarrollo de sus diferentes actividades en cumplimiento del objeto social definido, sobre los cuales se hace referencia a continuación:

	dic-20	dic-19
Construcciones o edificaciones	2,314	2,245
Equipo de oficina	0	1
Otros activos	69	0
	<u>\$ 2,384</u>	<u>2,246</u>

(3) Deterioro

	dic-20	dic-19
De inversiones	3	2
De cuentas por cobrar	3,060	708
De propiedad planta y equipo	0	158
	<u>\$ 3,063</u>	<u>867</u>

25. GASTOS DE VENTAS

Los gastos de ventas corresponden a los gastos de operación en que ha incurrido la entidad con el fin de desarrollar su objeto social.

Cada periodo culminado lo comprenden:

	dic-20	dic-19
Servicios de publicidad	20	114
	<u>\$ 20</u>	<u>114</u>

26. INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos financieros registrados por la Compañía corresponden a los intereses devengados sobre cuentas de ahorro e inversiones colectivas que posee la compañía y que se presentan a final de cada periodo así:

	dic-20	dic-19
Intereses	363	266
	<u>\$ 363</u>	<u>266</u>

27. COSTOS FINANCIEROS

Los costos financieros comprenden:

	dic-20	dic-19
Gastos Intereses	<u>3,808</u>	<u>3,435</u>
	\$ <u>3,808</u>	<u>3,435</u>
Otros gastos financieros		
	dic-20	dic-19
Gastos bancarios	6	4
Comisiones	470	408
Gravamen a los movimientos financieros	<u>6</u>	<u>1</u>
	\$ <u>482</u>	<u>412</u>

28. PARTES RELACIONADAS

En el año 2020 no se generaron partidas correspondientes a partes relacionadas.

- **Transacciones con personal clave de gerencia y directores**

Remuneraciones del personal clave de la gerencia y directores

La remuneración recibida por el personal clave de ECOOPSOS EPS SAS., para el año 2020 ascendió a \$1.033 millones, los mismos corresponde al salario, vacaciones entre otros. Así mismo se canceló por concepto de honorarios únicamente a los miembros de la junta directiva \$4 millones. En períodos anteriores no se efectuó ningún pago por este concepto.

A la fecha de la presente información no se registraron operaciones adicionales a las laborales con cada uno de los miembros considerados como personal clave.

29. APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron presentados debidamente ante la Junta Directiva para su aprobación y posterior presentación a la Asamblea General de Accionistas, no obstante, en sesión extraordinaria del 03 de marzo de 2021 fueron improbados por el órgano corporativo.